



UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 2349/25 -

BUENOS AIRES, 21 ABR 2025

VISTO el Expediente Electrónico EX-2022-05659207- -UBA-DC#SA_FDER, el Estatuto Universitario, el Capítulo E CÓDIGO.UBA I-12, las Resoluciones (CS) N° 362/22, 101/23 y 1188/24, (CD) N° 3555/95, (D) N° 2004/23 y los Reglamentos General e Interno de Concursos (CÓDIGO UBA) y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N° 101/23 se aprobó el llamado a concurso de 3 (tres) cargos de Profesor/a Regular Adjunto/a, con Dedicación Parcial, en la Asignatura Elementos de Derecho Administrativo, del Departamento de Derecho Público II, que tramita por Expediente N° EX-2022-05659207- -UBA-DC#SA_FDER.

Que por Resolución (D) N° 2004/23 se declaró abierto el período de recepción de inscripciones al concurso por 20 (veinte) días hábiles, desde el 28 de marzo hasta las 18:00 hs. del 26 de abril de 2023. Que así, en fecha 15 de mayo de 2023, se cerró el Acta de Inscriptos del concurso con un total de 42 aspirantes registrados (Acta rectificada en fecha 03 de julio de 2023) y; luego, mediante Resolución N° 1188/24, el Consejo Superior amplió la cantidad de cargos llamados a concurso a 4 (cuatro) cargos de Profesor/a Regular Adjunto/a, con Dedicación Parcial.

Que el presente concurso se encuentra en estado para que el Consejo Directivo de la Facultad proponga la nómina de Jurados.

Que, la Dirección de Concursos informó que en el marco de lo establecido en el Art. 51 del Estatuto Universitario, el Código UBA - Libro I - Título 10 - Capítulo A - Art. 1, inc. 2) y lo previsto por el Código UBA - Libro I - Título 12 - Capítulo E, corresponde realizar el llamado a concurso de un (1) cargo de Profesor/a Regular Adjunto/a, con dedicación parcial, en la Asignatura Elementos de Derecho Administrativo del Departamento de Derecho Público II, del cargo que ocupa Gustavo Eduardo Silva Tamayo. Se hace saber que dicho profesor fue designado mediante Resolución (CS) N° 362/22 y alcanzará la edad de 70 años en 2027.

Que, en este sentido, el Código UBA - Libro I - Título 10 - Capítulo A - Art. 5 dispone: "En caso de producirse una vacante, el Consejo Directivo podrá optar, a su entera discreción, por no llamar a un nuevo concurso y solicitar al Consejo Superior la ampliación de cargos en un llamado ya en trámite de la misma asignatura, área, departamento u orientación (...)" . Esto hasta antes de que se haya notificado la fecha de la Prueba de Oposición a los/las concursantes (Código UBA - Libro VIII - Título 3 - Capítulo A - Art. 2).

Que ante el número de inscriptos y el estado del presente concurso, se recomienda hacer uso de la opción prevista en el artículo previamente citado y ampliar la cantidad de cargos llamados a concurso a un total de 5 (cinco) cargos de Profesor/a Regular Adjunto/a, con



dedicación parcial.

Que la imputación presupuestaria correspondiente a los cargos llamados está afectada a la fuente de financiamiento 11 – inciso 1 Gastos de Personal.

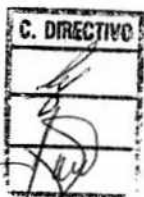
Que, por tanto, la Comisión de Concursos recomienda solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires apruebe la ampliación de la cantidad de cargos llamados en el presente concurso a un total de 5 (cinco) cargos de Profesor/a Regular Adjunto/a, con Dedicación Parcial, en la Asignatura Elementos de Derecho Administrativo, del Departamento de Derecho Público II.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 15 de abril de 2025; (Votos: Afirmativos 15 — Negativos 0 — Abstenciones 0).
Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires apruebe la ampliación de la cantidad de cargos llamados en el presente Concurso a un total de 5 (cinco) cargos de Profesor/a Regular Adjunto/a, con Dedicación Parcial, en la Asignatura Elementos de Derecho Administrativo, del Departamento de Derecho Público II.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo y, la Dirección de Concursos que elevará a sus efectos a la Universidad de Buenos Aires.



LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADEMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO